



INDUSTRIA NACIONAL
DEL CEMENTO

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

CARTA INTERNA

VUOC N° 399/19

A: SECRETARIA GENERAL
DE: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
FECHA: 27 de NOVIEMBRE de 2019
ASUNTO: DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°
141/19 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA SAP.

[Firma manuscrita]
Tarcina
Berens - U.O.C.
I.N.C.

La Unidad Operativa de Contrataciones – UOC, en cumplimiento a lo dispuesto en *Art. 10 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 – de Contrataciones Públicas*, se dirige a Usted en referencia al llamado a Licitación Pública Nacional N° 141/2019 “Contratación de Servicios de Consultoría SAP”– **ID: 370.510**, a fin de informar y elevar a consideración lo siguiente:

Se previó la fecha de apertura de ofertas para el día martes 26 de noviembre del corriente.

Por Carta Interna DL/CM N° 861/2019 de fecha 26 de noviembre del corriente el departamento de licitaciones, expresa: *“Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitirle, la carpeta de antecedentes del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 141/2019 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA SAP”, cumplimos en informarle que no se ha presentado oferta alguna, por lo tanto solicitamos tomar los recaudos necesarios para la declaración desierta”*.

Que, la Ley 2051/2003, en su art. 30° - DECLARACION DESIERTA, establece que; una licitación de se declarará desierta, mediante Resolución de la Máxima Autoridad de la convocante, en los siguientes casos:

- a) cuando no se hubiera presentado oferta alguna;...

Sobre los supuestos mencionados precedentemente, esta **Unidad Operativa de Contratación-UOC** recomienda la emisión de Resolución para:

1. Declarar desierta la Licitación Pública Nacional N° 141/2019 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA SAP”– **ID: 370.510**, conforme al artículo 30° de la Ley 2051/03 inciso a).

Salvo mejor parecer.